ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.
De acuerdo al **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**
(De los estudios y Documentos Previos)

Sincelejo, Febrero 02 de 2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, se han analizado los siguientes aspectos, para realizar la contratación correspondiente a la **"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNER PARA IMPRESORAS y ESTANTERIAS DE OFICINA REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DIVISIONES DE LA SOCIEDAD PUBLICA METRO SABANAS S.A.S".**

1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

1.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

La entidad Metro Sabanas S.A.S, en el año 2026, sigue llevando a cabo la misión de implementación y construcción del Sistema Estratégico de Transporte Público para la ciudad de Sincelejo, contando para estas actividades misionales con personal de planta y contratistas quienes apoyan la labor de la entidad.

Durante el desarrollo de actividades, la entidad ha adquirido algunos bienes muebles, como equipos multifuncionales de fotocopiado y de impresoras que brindan apoyo para atender las actividades de funcionamiento, y dichos equipos requieren insumos para su operatividad, como son las tintas o toner y papel de fotocopiado. Estos equipos de impresión e insumos, es para todos los usuarios de la entidad, en el desarrollo diario de sus funciones y/o obligaciones contractuales.

Por otra parte, para el desempeño de las actividades propias y así mismo para brindar soporte en términos logísticos, se requieren de otros elementos de papelería como son lápices, lapiceros, marcadores, resmas de papel, ganchos legajador, fólderes, cartulicas, pegantes, entre otros insumos haciéndose necesario adelantar el proceso para la contratación de estos productos

Con respecto al archivo de la entidad y atendiendo lo citado por, la Ley 594 del año 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, establece la obligación de las entidades públicas implementación de un programa de Gestión documental pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, así como la conservación y preservación de la

información y es por ello que para el adecuado manejo del archivo requieren de elementos tales como fólderes desacificados, estanterías metálicas de buena capacidad, para el almacenamiento del material documental tal y como lo señala el Archivo general de la Nación, cajas para archivo de referencia x-200 con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Gestión Documental y al Sistema Integrado de Conservación vigencia 2026, los cuales son elementos propios necesarios para la adecuada organización y conservación de los documentos de archivo central de la entidad.

Esta contratación está incluida en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para el año 2026.

1.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES.

1.2.1. Objeto contractual:

El objeto del contrato a celebrarse será: **"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNER PARA IMPRESORAS y ESTANTERIAS DE OFICINA REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DIVISIONES DE LA SOCIEDAD PUBLICA METRO SABANAS S.A.S".**

1.2.2 Clasificación UNSPSC:

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la compra objeto del contrato está codificada en el clasificador de Bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

El código del Clasificador de Bienes y Servicios CÓDIGO UNSPSC es:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO O PRODUCTO
1	26111702	Batería/Pila Alcalina - Tamaño AAA, no recargables- Voltaje Mínimo de 1,2v
2	55121715	Banderitas adhesivas plásticas de Colores, paquete de 5 colores x 25 sheets
3	44122101	Bandas elásticas o ligas de goma, No. 22. Paquete x 250 gr, para uso en Oficina
4	42291613	Bisturí Grande. TAMAÑO: 7.5 x 21.5 cms Material Plástico; Cuchilla metálica Dimensión Cuchilla. cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla
5	44121701	Bolígrafo desechable, tinta azul, presentación por 1 unid, con tapa (AZUL)
6	44121701	Bolígrafo desechable, tinta negra, presentación por 1 unid, con tapa (NEGRO)

7	44121800	Borrador de Nata escolar / Blanco, Para lápiz / Tamaño 4 cms largo x 3 cms ancho 8 mm espesor
8	14111519	Cartulina en Tamaño: 1/8 octavo de cartulina en colores neón o fuertes surtido -
9	14111519	Cartulina en Tamaño: 1/8 octavo de cartulina en colores Claros, pasteles, surtido -
10	44121800	Cinta correctora de 4mm x 10 mt- Es cinta correctora blanco para escribir sobre ella al instante, con tapa de protección, Sin solventes
11	44111515	CAJA PARA ARCHIVOS CENTRAL REF: X-200, Con Rotulo Externo De Identificación El Armado De Las Cajas Se Debe Hacer Preferiblemente Con Pliegues Y Ensambles, Caja De Apertura Lateral Con Pliegue En El Costado Izquierdo Y Pestaña Para Su Manipulación. En Cartón Corrugado De Pared Sencilla Con Recubrimiento Interno
12	44122003	Carpeta DESACIFICADA para archivo de dos tapas: (Tapa y Contratapa) Tamaño Oficio, con aleta vertical / Material: YUTE de 600gramos (1mm) Refuerzo Papel Ancho:26cm
13	44122100	Chinches, caja x 50 unidades. - Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina
14	60105705	Cinta Adhesiva De Enmascarar /Ancho: 2 pulgadas /Rollo X 20mts
15	31201512	Cinta Adhesiva Transparente/Ancho: 2 pulgadas/Rollo X 300mts /Para uso de Embalaje
16	31201512	Cinta Adhesivo Doble cara o doble Faz, de caucho sintético con línea de papel siliconado.
17	24102004	Estantería para ARCHIVO, Estantería Metálica con las siguientes características • Medidas Mínimas: Alto : 190 cm - Ancho: 90 cm - Fondo: 40 cm • Seis (06) Entrepaños: Cada entrepaño de calibre 20.
18	44122011	Fólder celuguía horizontal, en cartón de 300 g/m2 , con capacidad de hasta 200 hojas, con portaguía plástica fija, presentación por 1 unid, tamaño oficio.

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 Nº 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

19	31201603	Fomi / Fomi o Goma EVA,Tamaño: 1/8 Octavo (30x35cm)Paquete Por 10 Unidades Colores Surtidos
20	31201603	Fomi / Fomi o Goma EVA Escarchado /Tamaño: 1/8 Octavo (30x35cm) /Paquete Por 10 Unidades / Colores Surtidos
21	44122103/ 31162610	Gancho Legajador Plástico, para archivar en 7 y 8 cm, sin bordes cortantes, Paquete X 20 Unidades
22	44121706	Lápiz mina negra N° 2 de uso general. Lápiz para escritura, mina negra de 2mm, dureza N° 2, para uso general, fabricado en madera, con borrador en un extremo
23	44121721	Lapicero/Bolígrafo de tinta borrable con borrador. Color negro
24	44121708	Marcador de color NEGRO- Indeleble de punta REDONDA para marcar CD discos compactos de color negro
25	44121708	Marcadores NEGRO permanente, desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5 g , de punta PLANA, para hacer líneas de aprox. 0,4 mm, por 1 unid.
26	60121117	Papel seda para manualidades, Pliego, colores surtidos. Paquete x 6 colores
27	60121106	Papel Crepé para manualidades. Pliego, colores surtidos. Paquete x 6 colores
28	44101600	Perforadora Metálica de Oficina, semiindustrial o mediana, Material Metálica de alta resistencia, numero de Perforaciones 2 , con una distancia entre huecos de 8cm Capacidad de perforación 40 hojas a la vez.
29	44121700	Marcadores o Plumones de punta delgada. Caja x 24 plumones de colores surtidos. Material Plumón de cuerpo y tapa en polipropileno.
30	44121708	Resaltador AMARILLO desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 g y menor o igual a 5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 N° 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

31	14111507	Resma de Papel bond blanco, de 75 g/m2, tamaño CARTA, por resma de 500 hojas PARA USO EN FOTOCOPIADORA
32	14111507	Resma de Papel bond blanco, de 75 g/m2, tamaño OFICIO, por resma de 500 hojas PARA USO EN FOTOCOPIADORA
33	41121800	Rollo de Película Stretch FILM/ o Vinipel. Color: Transparente. Tamaño: 15 cm de alto X 500 metros- Uso en Embalaje
34	44121619	Sacapuntas metálico con una cuchilla de calidad/ Para todo tipo de lápices: estándar para uso manual, con cuchilla de acero inoxidable.
35	44121600	Silicona líquida Tamaño Envase de mínimo 100 ml. Características físicas Silicona líquida en envase plástico con aplicador
36	44121503	Sobre de Manila para correspondencia oficio de 75 gr, medidas 23.4 x 12 cm
37	44111501	Tacos de memos para notas adhesivos mínimo de 7 cm x 7 cm
38	44121618	Tijeras punta roma, multiuso, para manualidades
39	44121618	Tijeras de Oficina- multiuso, tamaño de 23 cm, con mango ergonómico.
40	44103105	Tinta para impresoras **EPSON L3210 - Botella Ref. 544 COLOR AMARILLO/ Yellow.** Botella x 65 ml, original EPSON
41	44103105	Tinta para impresoras **EPSON L3210 - Botella Ref. 544 COLOR AZUL/Cian. B**otella x 65 ml, original EPSON
42	44103105	Tinta para impresoras **EPSON L3210 - Botella Ref. 544 COLOR NEGRO/Black.** Botella x 65 ml, original EPSON
43	44103105	Tinta para impresoras **EPSON L3210 - Botella Ref. 544 COLOR ROJO/ Magenta.** Botella x 65 ml, original EPSON
44	44103103	Toner fotocopiadora multifuncional de marca BROTHER MFC8890DW color Negro Ref.: **TN650** para 12.000 copias. **TONNER GENERICO**, NO RECARGADO
45	44103103	Toner fotocopiadora Multifuncional KYOCERA ECOSYS M2640 dwi color Negro **Ref.: TK-1175 alto rendimiento, mínimo** para 12.000 copias. **TONNER ORIGINAL**

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 N° 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

46	44103109	**Unidad de tambor** DR620 de cartucho de tóner compatible LD para Brother TN650 de alto rendimiento para fotocopiadora Multifuncional **BROTHER MFC8890DW**

1.2.3. Especificaciones técnicas.

Para la realización del Objeto contractual, es necesario que el contratista disponga de la infraestructura y experiencia comprobada necesaria para garantizar una eficiencia y eficacia en la entrega de los productos requeridos, que además posea amplia variedad de productos e insumos relacionados con el presente objeto de contratación, para poder cumplir cabalmente con el proceso que se pretende adelantar.

De conformidad a lo establecido en el análisis del Sector, el contratista o proveedor puede ser una persona Natural o jurídica, que este constituida y que además cuente con la capacidad técnica, logística, administrativa y económica de hacer las entregas de los productos requeridos por la entidad, definidos en este proceso, dentro de los términos que le indique la empresa.

Los productos o bienes, deben entregarse en buen estado, ofertarse de buena calidad, en las unidades y características descritas. Además, el proveedor debe encontrarse inscrito en la plataforma del Secop II, de Colombia Compra Eficiente, para que pueda participar del proceso.

El proponente deberá demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio, abierto al público en la ciudad de Sincelejo, cuya actividad económica le permita cumplir con el objeto del proceso.

En caso de que el oferente no sea propietario del establecimiento de comercio, este podrá acreditar este requisito a través de un convenio o cualquier negocio jurídico con una persona natural o jurídica que tenga un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Sincelejo, para ello deberá aportar copia del convenio suscrito por las partes acompañado del certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil del propietario del establecimiento de comercio cuya actividad económica le permita cumplir con el objeto del proceso

Tener en cuenta, que el suministro de productos e insumos que se pretenden adquirir en este proceso, deben satisfacer las necesidades en cuanto a las características y cantidades requeridas por la entidad así:

DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS PRODUCTOS E INSUMOS:

A continuación, se detallan los productos, con sus especificaciones, presentación y cantidades a requerir en este proceso.

DESCRIPCION			
ITEM	**ELEMENTO O PRODUCTO**	**PRESENTACION**	**CANT**

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 Nº 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

1	Batería/Pila Alcalina - Tamaño AAA, no recargables- Voltaje Mínimo de 1,2v	Unidad	8
2	Banderitas adhesivas plásticas de Colores, paquete de 5 colores x 25 sheets	Paquete	50
3	Bandas elásticas o ligas de goma, No. 22. Paquete x 250 gr, para uso en Oficina	Bolsa X 250 gr.	1
4	Bisturí Grande. TAMAÑO: 7.5 x 21.5 cms Material Plástico; Cuchilla metálica Dimensión Cuchilla. Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	Unidad	2
5	Bolígrafo desechable, tinta azul, presentación por 1 unid, con tapa (AZUL)	Unidad	36
6	Bolígrafo desechable, tinta negra, presentación por 1 unid, con tapa (NEGRO)	Unidad	48
7	Borrador de Nata escolar Blanco, Para lápiz Tamaño 4 cms largo x 3 cms ancho 8 mm espesor	Unidad	12
8	Cartulina en Tamaño: 1/8 octavo de cartulina en colores neón o fuertes surtido -	paquete x 10 unidades	4
9	Cartulina en Tamaño: 1/8 octavo de cartulina en colores Claros, pasteles, surtido -	paquete x 10 unidades	4
10	Cinta correctora de 4mm x 10 mt- Es cinta correctora blanco para escribir sobre ella al instante, con tapa de protección, Sin solventes	Unidad	4
11	CAJA PARA ARCHIVOS CENTRAL REF: X-200, Con Rotulo Externo De Identificación El Armado De Las Cajas Se Debe Hacer Preferiblemente Con Pliegues Y Ensambles, Caja De Apertura Lateral Con Pliegue En El Costado Izquierdo Y Pestaña Para Su Manipulación. En Cartón Corrugado De Pared Sencilla Con Recubrimiento Interno	Unidad	300
12	Carpeta DESACIFICADA para archivo de dos tapas: (Tapa y Contratapa) Tamaño Oficio, con aleta vertical / Material: YUTE de 600gramos (1mm) Refuerzo Papel Ancho:26cm	Unidad	500
13	Chinches, caja x 50 unidades. - Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina	Caja x 50 unid.	2

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 Nº 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

14	Cinta Adhesiva De Enmascarar /Ancho: 2 pulgadas /Rollo X 20mts	Rollo	2
15	Cinta Adhesiva Transparente/Ancho: 2 pulgadas/Rollo X 300mts /Para uso de Embalaje	Rollo	3
16	Cinta Adhesivo Doble cara o doble Faz, de caucho sintético con linear de papel siliconado.	Rollo	1
17	Estantería para ARCHIVO, Estantería Metálica con las siguientes características • Medidas Mininas: Alto : 190 cm - Ancho: 90 cm - Fondo: 40 cm • Seis (06) Entrepaños: Cada entrepaño de calibre 20. • La Capacidad de carga para cada entrepaño debe ser mínimo de 90 kilos. • Angulo Ranurado Calibre 14. • Con tornillería completa • Color Gris • El Contratista debe Entregar la estantería Armada en el sitio del Contratante.	Unidad	10
18	Fólder celuguía horizontal, en cartón de 300 g/m2, con capacidad de hasta 200 hojas, con portaguía plástica fija, presentación por 1 unid, tamaño oficio.	Unidad	30
19	Fomi / Fomi o Goma EVA, Tamaño: 1/8 Octavo (30x35cm) Paquete Por 10 Unidades Colores Surtidos	paquete x 10 unidades	2
20	Fomi / Fomi o Goma EVA Escarchado /Tamaño: 1/8 Octavo (30x35cm) /Paquete Por 10 Unidades Colores Surtidos	paquete x 10 unidades	2
21	Gancho Legajador Plástico, para archivar en 7 y 8 cm, sin bordes cortantes, Paquete X 20 Unidades	Paquete X 20	20
22	Lápiz mina negra N° 2 de uso general. Lápiz para escritura, mina negra de 2mm, dureza N° 2, para uso general, fabricado en madera, con borrador en un extremo	Unidad	18

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 N° 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

23	Lapicero/Bolígrafo de tinta borrable con borrador. Color negro	Unidad	2
24	Marcador de color NEGRO- Indeleble de punta REDONDA para marcar CD discos compactos de color negro	Unidad	4
25	Marcadores NEGRO permanente, desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5 g, de punta PLANA, para hacer líneas de aprox. 0,4 mm, por 1 unid.	Unidad	2
26	Papel seda para manualidades, Pliego, colores surtidos. Paquete x 6 colores	Paquete x 6 colores	5
27	Papel Crepé para manualidades. Pliego, colores surtidos. Paquete x 6 colores	Paquete x 6 colores	5
28	Perforadora Metálica de Oficina, semiindustrial o mediana, Material Metálica de alta resistencia, numero de Perforaciones 2, con una distancia entre huecos de 8cm Capacidad de perforación 40 hojas a la vez.	Unidad	2
29	Marcadores o Plumones de punta delgada. Caja x 24 plumones de colores surtidos. Material Plumón de cuerpo y tapa en polipropileno.	caja x 24	1
30	Resaltador AMARILLO desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 g y menor o igual a 5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo	Unidad	6
31	Resma de Papel bond blanco, de 75 g/m2, tamaño CARTA, por resma de 500 hojas PARA USO EN FOTOCOPIADORA	Resma	150
32	Resma de Papel bond blanco, de 75 g/m2, tamaño OFICIO, por resma de 500 hojas PARA USO EN FOTOCOPIADORA	Resma	10
33	Rollo de Película Stretch FILM/ o Vinipel. Color: Transparente. Tamaño: 15 cm de alto X 500 metros- Uso en Embalaje	Rollo	6
34	Sacapuntas metálico con una cuchilla de calidad/ Para todo tipo de lápices: estándar para uso manual, con cuchilla de acero inoxidable.	Unidad	6
35	Silicona líquida Tamaño Envase de mínimo 100 ml. Características físicas Silicona líquida en envase plástico con aplicador		2
36	Sobre de Manila para correspondencia oficio de 75 gr, medidas 23.4 x 12 cm	Unidad	50

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 Nº 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

37	Tacos de memos para notas adhesivos mínimo de 7 cm x 7 cm	Unidad	20
38	Tijeras punta roma, multiuso, para manualidades	Unidad	2
39	Tijeras de Oficina- multiuso, tamaño de 23 cm, con mango ergonómico.	Unidad	1
40	Tinta para impresoras **EPSON L3210 - Botella Ref. 544 COLOR AMARILLO/ Yellow.** Botella x 65 ml, original EPSON	Unidad	3
41	Tinta para impresoras **EPSON L3210 - Botella Ref. 544 COLOR AZUL/Cian. B**otella x 65 ml, original EPSON	Unidad	3
42	Tinta para impresoras **EPSON L3210 - Botella Ref. 544 COLOR NEGRO/Black.** Botella x 65 ml, original EPSON	Unidad	6
43	Tinta para impresoras **EPSON L3210 - Botella Ref. 544 COLOR ROJO/ Magenta.** Botella x 65 ml, original EPSON	Unidad	3
44	Toner fotocopiadora multifuncional de marca BROTHER MFC8890DW color Negro Ref.: **TN650** para 12.000 copias. **TONNER GENERICO**, NO RECARGADO	Unidad	2
45	Toner fotocopiadora Multifuncional KYOCERA ECOSYS M2640 dwi color Negro **Ref.: TK-1175 alto rendimiento, mínimo** para 12.000 copias. **TONNER ORIGINAL**	Unidad	5
46	**Unidad de tambor** DR620 de cartucho de tóner compatible LD para Brother TN650 de alto rendimiento para fotocopiadora Multifuncional **BROTHER MFC8890DW**	Unidad	2
	SE ANALIZAN 46 ITEMS		

2. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a los señalado en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección procedente es la Selección de **mínima cuantía**, cuyo procedimiento se encuentra contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 y los factores de selección será el menor precio ofrecido.

3. PERSPECTIVA LEGAL.

La entidad METRO SABANAS S.A.S, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar con una persona natural y/o jurídica, con este tipo de objeto, todo esto, de

conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

- Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.
- La Mínima cuantía de METRO SABANAS S.A.S. para el año 2026 está fijada en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), según resolución 011-2026.
- OTRAS DISPOSICIONES:

    - Constitución Política de Colombia
    - Ley 1150 de 2007, Modificatorio de la Ley 80 de 1.993
    - Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación Estatal
    - Decreto 1072 de 2015
    - Decreto 1843 de 1.991

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para estimar el valor del contrato, se solicitaron varias cotizaciones a entidades del sector con el propósito de permitirle a la entidad Metro Sabanas S.A.S. hacer un comparativo en cuanto a los precios y estimar así el comportamiento de los mismos en el mercado y se promediaron sus precios unitarios.

De igual forma se tuvo en cuenta las consideraciones expuestas en el documento análisis del sector, y por ello una vez analizados los precios del mercado de las cotizaciones recibidas, la División Administrativa y Financiera de la entidad, determinó que el valor estimado para la ejecución de la contratación para el **"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNER PARA IMPRESORAS y ESTANTERIAS DE OFICINA REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DIVISIONES DE LA SOCIEDAD PUBLICA METRO SABANAS S.A.S".** es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($25.739.931)** M/CTE, valores que incluyen el IVA y todos los costos del objeto contractual.

Se analizan y se promedian los valores unitarios de las cotizaciones recibidas así:

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 Nº 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

ANALISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS PARA EL PROCESO DE PAPELERIA- UTILES DE OFICINA Y TONER METRO SABANAS SAS PARA LA VIGENCIA 2026							
DESCRIPCION				TAURO	MANHAT	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	PRESENTACION	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA		
	SE ANALIZAN 46 ITEMS					Valor antes	$ 21.630.194
	VALOR PROMEDIO		$	25.739.931		Valor IVA	$ 4.109.737
						Valor TOTAL	$ 25.739.931

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La cancelación o pago del objeto a contratar se hará con cargo al Presupuesto de funcionamiento de la vigencia Fiscal 2026 y para ello la respaldará con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 25 del 4 de febrero del 2026.

6. PLAZO Y LUGAR DEL CONTRATO:

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de VEINTE (20) días hábiles a partir del acta de Inicio, para hacer entrega de la totalidad de los productos.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para su ejecución se hace necesario que el contratista haga entrega de:

1. Las pólizas de garantía a las que hubiere lugar,
2. Documento aprobación de las pólizas de garantías, emitido por el área jurídica de METRO SABANAS.
3. El registro presupuestal y
4. El acta de inicio.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Sincelejo, en las instalaciones de Metro Sabanas SAS ubicada en la carrera 18 No. 20-24, Primer piso Edificio Guerra, Plaza Olaya Herrera.

7. FORMA DE PAGO:

La entidad cancelara al contratista así: Un 100% una vez cumplido el objeto del contrato previo certificación d e cumplimiento emitida por el supervisor del contrato y tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada.

Dicho pago se realizará previa entrega a satisfacción de todos los productos y previo recibo de la totalidad de los documentos exigidos para el pago, los cuales deben presentar el contratista entre el día 01 y 20 del mes.

La sociedad pública Metro Sabanas S.A.S cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato y demás documentos requeridos para tal fin.

Metro Sabanas SAS, no se responsabiliza por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: Metro Sabanas SAS efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Algunos de los documentos mínimos exigidos para el pago, el cual debe allegar en dos ejemplares iguales son:

- Factura electrónica a nombre de la sociedad METRO SABANAS S.A.S. (Factura Original y una copia).
- Copia de los pagos a la seguridad social del mes en que prestó el servicio.
- Original de la Certificación, firmada por el Representante legal o revisor Fiscal, de estar al día con los pagos de aportes parafiscales y de seguridad hasta el mes que entrega los productos y servicios, acompañada de tarjeta profesional y cedula, cuando sea el revisor Fiscal quien lo firme o copia legible de la cedula del Representante legal cuando sea el quien lo firme.
- Copia de los Paz y Salvos por concepto de estampillas MUNICIPALES: PROCULTURA, ADULTO MAYOR, PRODEPORTE e IMDER MUNICIPAL.
- Copia de los pagos por concepto de las estampillas DEPARTAMENTALES.
- Copa de los demás impuestos y estampillas que estén vigentes en las fechas de este proceso o a los que haya lugar.
- Copia de la Cámara de comercio.
- Copia del CDP y CRP, que le es entregado con el contrato.
- Copia de la carta de aceptación de la oferta o contrato del SECOP
- Copia legible RUT actualizado.
- Certificación Bancaria donde se realizará la transferencia.
- El Informe de entrega a satisfacción, con las evidencias fotográficas de los productos durante la entrega.
- Cuadro aceptación del Informe, firmado por el supervisor.
- Y los demás documentos que la entidad solicite para el pago o para garantizar o soportar el servicio prestado.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la Ciudad de Sincelejo-Sucre Carrera 18 No. 20-24, Primer Piso, Edificio Guerra, Plaza Olaya Herrera.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

a. Hacer entrega de los productos objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el estudio, el cual debe ser acorde a la propuesta presentada.
b. Se obliga a ofrecer productos de primera calidad, que cumplan con las características y presentaciones solicitadas para el desarrollo del objeto contractual.
c. Garantizar la calidad de los productos y estar dispuesto a sustituirlos o a cambiarlos si éstos no cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad, presentaciones requeridas por la entidad, o cuando los productos entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto uso.
d. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos en la oferta económica.
e. Realizar los pagos que por concepto de estampillas y/o impuestos municipales y departamentales dentro de los cinco (05) días siguientes a la aceptación de la oferta.
f. Hacer entrega de la Póliza de Cumplimiento o Garantía exigida, dentro de los plazos establecidos.
g. Hacer entrega de los elementos en las instalaciones de Metro Sabanas S.A.S. en la ciudad de Sincelejo dentro del horario laboral con tiempo previo para su verificación en el recibido.
h. En cuanto a la entrega del tóner, estos pueden ser genéricos y/o originales según se indica en el ítem de cada referencia, pero en todo caso, por ningún motivo RECARGADO. Estos deben cumplir con la marca y la referencia del tóner de conformidad al equipo referenciado, para que sea compatible con el equipo.
i. Las estanterías se entregan armadas en el sitio que le indique la Entidad.
j. Cumplir con el objeto del contrato y de conformidad con la oferta económica para el amparo de los bienes patrimoniales de la entidad METRO SABANAS S.A.S.
k. A la hora de la entrega, el contratista debe realizar registro fotográfico de los productos entregados en la entidad METRO SABANAS SAS el cual anexará con el informe que certifica y evidencia la entrega. Este documento es requisito para proceder al pago
l. Subir a la plataforma Secop II y luego Allegar a la oficina Jurídica de la entidad Metro Sabanas SAS los documentos Originales de la Póliza. los Paz y salvos de legalización por conceptos de pago de estampillas municipales (Imder, Adulto Mayor, Procultura) y Pago de las Estampillas Departamentales, y las demás que estuviesen vigentes para la legalización del contrato.

9.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

De realizarse el objeto contractual aquí previsto, las obligaciones de Metro Sabanas S.A.S. vendrían ser:

a. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.

b. Recibir de parte del CONTRATISTA los bienes relacionados en el contrato.
c. Informar oportunamente cualquier inconsistencia que se presente con los productos para que estos sean cambiados de conformidad a las especificaciones indicadas en el contrato.
d. Aprobar el INFORME, que certifica el cumplimiento de las obligaciones y anexar evidencia fotográfica en el sitio de la entrega
e. Pagar al contratista en los plazos y términos previstos en el presente documento.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El tipo de contrato será de **compra-venta**, bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las exigencias técnicas requeridas.

Que por su naturaleza y forma de pago no se requiere entregar anticipo al contratista, además, en este proceso no se debe verificar la capacidad financiera.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Conpes 3714 de 2011, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. Para ello, debe entenderse lo siguiente:

La imprevisión se presenta cuando situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grave, sin imposibilitar su ejecución; por el contrario, y en relación con la imprevisibilidad del hecho, cabe precisar que si el hecho era razonablemente previsible, no procede la aplicación de la teoría toda vez que estaríamos en presencia de un hecho imputable a la impericia, negligencia o falta de diligencia de las partes contratantes, que por lo mismo hace improcedente su invocación para pedir compensación alguna, toda vez que a nadie le es dable alegar su propia culpa en beneficio propio.

Contrario a la teoría de la imprevisión, cuando los hechos posteriores a la ejecución del contrato son razonablemente previsibles y la carga de la asunción de responsabilidad se puede asumir por las partes, no hay derecho a reclamos posteriores por rompimiento del equilibrio económico del contrato.

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del objeto del contrato, los riegos aproximados de la ejecución del contrato se pueden estimar, tipificar y asignar de la siguiente manera:

A). POLÍTICOS:
En este campo cualquier alteración al orden público que afecte la ejecución del contrato, se le asigna a Metro Sabanas S.A.S.

B). REGULATORIOS:
En el evento que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones, que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren vigentes, en uso de las competencias atribuidas a las autoridades administrativas y corporaciones de elección popular en el artículo 338 de la Constitución Política, el desequilibrio que se genere en el contrato deberá asumirlo Metro Sabanas S.A.S, siempre que estas normas se generen a iniciativa de Metro Sabanas S.A.S; de lo contrario el desequilibrio que se genere lo asumirá el contratista.

C). FINANCIEROS:
Estos, para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior de Metro Sabanas S.A.S y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.

D). ENDÓGENOS:
En caso de que la programación de pagos se vea afectada por falta de liquidez, inducida por medidas cautelares en las que Metro Sabanas S.A.S es afectado y obró con negligencia, el riesgo del desequilibrio del contrato que se genere lo asumirá Metro Sabanas S.A.S; en caso contrario estos serán asumidos por el contratista.

Cuando la programación de pagos se vea afectada por razones de ineficacia en la política de recaudo de las rentas, esta carga será atribuible a Metro Sabanas S.A.S.

Cuando la liquidez se vea afectada por problemas generados por el sistema financiero, no atribuibles a Metro Sabanas S.A.S, el riesgo lo asumirá el contratista.

E). EXÓGENOS:
Cuando se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista:

- Efecto inflacionario.
- Giro de cofinanciación extemporáneo.
- Suspensión del giro de recursos por parte de la Nación, como medida de control.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

F). INTRÍNSECOS AL PROYECTO:
Por tratarse de un contrato cuyo objeto obedece al campo comercial, siempre que se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista.

- Aumento del precio por fenómenos asociados a la oferta y la demanda en el mercado
- Aumento del precio por cambio en el costo de los fletes por medidas económicas de los Gobiernos
- Concordato, intervención económica o declaración de quiebra o situación interna que afecte la entrega de sus proveedores
- Falta de entrega por accidente, robo, secuestro o fenómeno asociado.

Nº	1	2	3	4
CLASE	General	Especifico	General	General
FUENTE	interno	externa	interno	externa
ETAPA	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
TIPO	Operacional	Sociales o políticos	Operacional	Social o políticas
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	No expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por no solicitarlo	Escogencia del personal no idóneo	La no expedición del registro presupuestal	Incumplimiento del objeto del contrato, por irresponsabilidad del contratista
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	La celebración del contrato sin el lleno de los requisitos legales	No cumplen adecuadamente con las obligaciones estipuladas en el contrato	No se genera ninguna obligación por parte del contratista	Que el contratista puede llevar a METRO SABANAS S.A.S a demandas y sanciones
PROBABILIDAD	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
IMPACTO	catastrófico (5)	Menor (2)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)
CALIFICACIÓN TOTAL	Riesgo alto (6)	Riesgo bajo (3)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (6)
PRIORIDAD	Evitar el riesgo	Escoger la persona idónea	Evitar el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	A la dependencia que realiza el estudio previo	A la dependencia que posee la necesidad	A la dependencia jurídica	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Verificar que el certificado de disponibilidad presupuestal este expedido	Estudiar las propuestas adecuadamente	Una vez que este hecho el contrato mandarlo para la gerencia para su respectiva aprobación	Verificar a través de contratos previamente ejecutados que tengan relación con el objeto. Por parte del supervisor pedirle al contratista un informe acerca de sus actividades
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD** Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
	IMPACTO Insignificante (1)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)
	CALIFICACIÓN Riesgo bajo (2)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)

¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	*No*	*Si*	*Si*	*No*
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	*Jefe de dependencia que realiza el estudio*	*La a dependencia que requiera el servicio*	*La dependencia Jurídica*	*El comité evaluador y el supervisor*
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	*El día hábil anterior al inicio de los estudios previos*	*Una vez la dependencia comunique que requiere el servicio*	*Con la elaboración del contrato*	*Etapa de evaluación*
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	*Una vez llega a la oficina Jurídica*	*Una vez estudiadas las propuestas*	*Una vez esté firmado el contrato*	*En la etapa de ejecución*

En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Mínima Cuantía, donde básicamente no podría presentarse ningún riesgo, no obstante podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en eventual caso METRO SABANAS S.A.S. no realizará desembolso alguno en lo pertinente.

12. GARANTÍAS.

De conformidad con el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá asumir a favor de la sociedad Metro Sabanas S.A.S. la siguiente Garantía

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

NOTA 1: el contratista se compromete a mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

Nota 2: El contratista se obliga a entregar a la Sociedad Metro Sabanas S.A.S., para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

13. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del **JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE METRO SABANAS S.A.S**. quién ejercerá el control y vigilancia de la ejecución durante la entrega de los productos objeto del contrato y quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

14. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TLC:

Se procede a establecer si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En este sentido, de acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC14 de la Agencia de Contratación Estatal- Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar si el acuerdo comercial es aplicable.

METRO SABANAS S.A.S, de acuerdo con los Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden Municipal, de las especies de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado.

Revisado el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se observa lo siguiente:

> **-excepción No. 31.** "La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial".
> **-excepción No. 49:** "Las contrataciones de empresas gubernamentales"

Como quiera que METRO SABANAS S.A.S es una empresa del Estado, del nivel territorial, que se rige en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, la contratación objeto del presente proceso de contratación, se encuentra dentro de las excepciones de aplicación de los Acuerdos Comerciales.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 Nº 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co

El contratista se obliga a mantener a Metro Sabanas SAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

17. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME

Según lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021…*** "*Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone* ***facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía****, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento"*

El ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES*, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública*

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.
Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales

para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP, el criterio diferencial utilizado para las Mipymes en este proceso será la EXPERIENCIA.

18. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de Prestación de Servicios, éste no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que este es un proceso, el porcentaje individual supera el máximo establecido en la normatividad antes señala (10%), este presupuesto será utilizado en un 100% en el servicio de seguros, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente ni necesario la vinculación del 5% de mano de obra, tanto calificada como no calificada, por parte de población, bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar,

personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

La Entidad Metro Sabanas SAS para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

19. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se observa que los productos que se pretenden adquirir, objeto del presente estudio, se encuentran incluidos en el documento antes mencionado.

20. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Con este estudio queda claramente establecida la necesidad **"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNER PARA IMPRESORAS y ESTANTERIAS DE OFICINA REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DIVISIONES DE LA SOCIEDAD PUBLICA METRO SABANAS S.A.S".** para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo, su perfeccionamiento y legalización.

Atentamente,

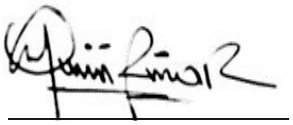

OSIRIS SIERRA RUBIO
Jefe División Administrativa y Financiera

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTAS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyectó	Claudia Álvarez	Profesional Universitario	
Revisó aspectos Jurídicos	Marcelo Méndez	Jefe División Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas
Carrera 18 N° 20-24, Primer Piso, edificio Guerra- Plaza Olaya Herrera, Sincelejo, Sucre.
Correo electrónico: contacto@metrosabanas.gov.co – www.metrosabanas.gov.co